

Capitulada de ella la manana de hoy dos de Nov.
 de mil ochocientos treinta y cinco se congregaron a las
 once de la noche en el Cabildo ordinario los Sres. D. Fran.^{co} Javier de
 la Cruz Regidor perpetuo mas antiguo que preside este
 ayto de Justicia por comparecer en asuntos urgentes del
 Sr. Sargento del Sr. Gobernador D. Esteban y Militan^{te} de esta
 Plaza; D. Juan Salas Regidor, D. Ramon Escobedo y Jimenez
 tambien Regidores perpetuos; D. Pedro Abel. Govea, D.
 Marcos Mendella, D. Antonio Alvarez, D. Ramon Vello,
 maestro Caliente que lo son ausentes; D. Leonardo Ma
 rquez y D. Juan de la Cruz. Paises. Indios Sant.
 y Pregonero y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan de la Cruz Regidor
 y Catipin habiendo citado a todos los Sres. Capitulados
 p.^o y sucesor se pusieron en las siguientes Cédulas

Retorno de cédula La una de las referidas Cédulas fue leida y se
 leyeron y quedó aprobada por este Ayuntamiento.

Contenido Mediante la citacion habiéndose publicado por Cédulas
 la cobranza de las p.^{as} ante dicho con expresion del efecto se vio en este Ayun
 tamiento este vecindario. **Contenido** Mediante un oficio del Sr. Subdelegado de Rentas de
 esta Ciudad en fecha de veinte y nueve de Octubre ult.^o se
 precando que habiendo oido a las oficinas de Hacienda
 y al Ayto de la Subdeleg.^{on} (cuyo dictamen inserta)
 con referencia a las oficinas de esta Corp.^{on} de estas y
 contace del mismo mas subsistiendo la comparencia
 de D. Sr. Subdelegado p.^o la cobranza de las cuotas
 bucras que venden este vecindario, es aquel de qui
 en se cite a la Resolto p.^o el Sr. Intend.^{te} de la Prov.^{ta}

CC

